



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

# ANUNCIO DE COBRO

**D. ROBERTO BUENO MORENO, TESORERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL  
HACE SABER:**

Que durante los días comprendidos entre el **1 de Agosto y el 30 de Septiembre de 2016** estarán puestos al cobro los siguientes tributos:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS – Ejercicio 2016**
- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES – 2016**
- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – EJERCICIO 2016.**
- **TASA DE MERCADOS – Tercer Trimestre Ejercicio 2016**

## MEDIOS DE PAGO:

El pago se realizará mediante CARTA-RECIBO que se repartirá en el domicilio de los contribuyentes. Si observa que no recibe el mismo, podrá obtener un duplicado a través de los siguientes medios:

- En las Oficinas del Svc. Gestión Tributaria de éste Ayuntamiento sita en C/ Plaza de la Libertad, Nº 3, donde deberá personarse aportando el DNI (original o fotocopia) del titular que figura en el recibo.
- En las Oficinas Municipales de Distrito.

## LUGAR DE PAGO:

El pago se podrá efectuar a través de los siguientes medios:

- En las ventanillas de las siguientes entidades bancarias colaboradoras:  
**Caja Granada (BMN) – B.B.V.A. – Caja Rural de Granada**

Para evitar colas y esperas innecesarias se recomienda que domicilien el pago de sus tributos en cualquier Entidad Bancaria.

## DOMICILIADOS:

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta a partir del próximo día **31 de Agosto de 2016**, debiendo los contribuyentes hacer la provisión de fondos necesarios para tal fin.

**ADVERTENCIA:** La CARTA-RECIBO tendrá dos plazos de pago:

- **En Periodo Voluntario hasta el 30 de Septiembre de 2016**
- **En Periodo Ejecutivo con recargo único del 5 % hasta 31 de Octubre de 2016.**

Transcurrido el último plazo se procederá el cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% más los intereses de demora y las costas de procedimiento.

VºBº La Alcaldesa

En Motril, a 27 de Julio de 2016

El Tesorero

